

COMETIDO FUNCIONARIO/ VIÁTICO.

DECRETO MUNICIPAL N°408.-

DALCAHUE, 30 de Abril del 2019.-

VISTOS: El Cometido Funcionarios N° 51. Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos

1. **Don César Eduardo Cárdenas Guerrero, HONORARIOS:** Asistir a jornada de capacitación relacionada con la Ley de Caletas, el Indespa y Ley de Sernapesca. **El día 30/04/2019 en Castro. (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará en locomoción colectiva.**

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006 – 215.21.02.004.006 Comisiones de Servicios en el País, 215.21.01.004.005 – 215.21.02.004.005 Trabajos Extraordinarios

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días hábiles a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



ÁLVARO ALEXIS GALLARDO SÁNCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.*
- Siaper.

AAGS/CIVG/RCCC/pyoa.